

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 222 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Sancho Fernández, frente a “Enseñanza Sur, Sociedad Limitada”, “Fresmira, Sociedad Limitada”, y “Técnicas Educativas Iscarma, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 90,73 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición las cantidades resultantes de la liquidación de intereses, mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada en escrito de 29 de octubre de 2014. Asimismo, transfírase 0,35 euros que quedaba de principal. Y constando consignada un sobrante de 509,27 euros, requiérase al letrado de la parte actora para que, en su caso, presente minuta detallada y ajustada a dicho importe en el plazo de diez días, pasado dicho plazo se acordará lo procedente.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el entidad “Banco Santander”, número 2510-0000-64-0222-14.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Fresmira, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de enero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.794/15)

